



RESOLUCIÓN N° 181/2018
21 de noviembre de 2018

VISTOS:

La Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorandum N°63/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 19 de noviembre de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, de fecha 17 de octubre de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2017), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes".
2. Que, con fecha 17 de octubre 2018, doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$7.577.310.- (Siete millones quinientos setenta y siete mil trescientos diez pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2017, **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición de material didáctico y de evaluación, equipamiento deportivo, artístico u otros análogos. Vestuario, equipamiento e instrumental banda escolar, orquesta estudiantil y equipo team dance, **DETALLE:** Compra de buzos deportivos, uniformes de juego, mochilas deportivas, poleras y material deportivo para las selecciones de balonmano corporativa.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
4. Que, mediante Memorandum N°63/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 19 de noviembre de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Marjorie Vera Henríquez, Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, para ser utilizado para Compra de buzos deportivos, uniformes de juego, mochilas deportivas, poleras y material deportivo para las selecciones de balonmano corporativa.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** la entrega de **7.577.310.- (Siete millones quinientos setenta y siete mil trescientos diez pesos)**, a doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2017**, que da cuenta la Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, para ser utilizados para la Compra de buzos deportivos, uniformes de juego, mochilas deportivas, poleras y material deportivo para las selecciones de balonmano corporativa los cuales se encuentran insertos dentro del **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición de material didáctico y de evaluación, equipamiento deportivo, artístico u otros análogos. Vestuario, equipamiento e instrumental banda escolar, orquesta estudiantil y equipo team dance.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARJORIE VERA HENRÍQUEZ**, [REDACTED] Coordinadora de Deportes de la Dirección de Educación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (F.AE.P) de esta Corporación.


SECRETARIO GENERAL

JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/EGM/sgm

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia